Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 1194.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP"*, **ID Nº 409.859".**

-1-

Asunción, 2 de AGOSTO de 2022

VISTO:

La Providencia SUOC N° 104/2022 de fecha 14 de julio de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 135/2022 de fecha 25 de julio de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 181/2022 de fecha 25 de julio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1004/2022 de fecha 27 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. MAG N° 20290/2022), y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 104/2022 de fecha 14 de julio de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente a fin de poner a consideración, la solicitud realizada por la Directora de Administración Financiera y de ser favorable se solicita de sus buenos oficios para la elaboración del Dictamen de Asesoría Legal y posteriormente los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que autorice el inicio del llamado *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP" – ID N° 409.859,* bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, por Dictamen DC A.L. N° 135/2022 de fecha 25 de julio de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado LCO N" 01/2022 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP PLURIANUAL" ID: 409859, Resolución - Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado; así mismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a través de la SUB UOC a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el PBC, mediante adendas, en caso que corresponda.*

Que, por Providencia D.C. N° 181/2022 de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC A.L. N° 135/2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Elaborado: Patricia Forneron. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1194.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP"*, **ID N° 409.859".**

Que, por Nota DGAF N° 1004/2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP"*, **ID N° 409.859**. Acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y señala que el presente llamado se realizara bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, por valor aproximado de Gs. 60.000.000.- con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de obligaciones, teniendo en cuenta que la naturaleza de las labores de este llamado se considera como imprescindible para garantizar las mejores condiciones de salubridad, seguridad e higiene, conforme lo exigido en el Código Laboral – Ley N° 496/95 y anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial y se solicita autorizar al Director de Contrataciones a través de la SUBUOC a la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad.

Que, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: en su **Artículo 2°.-** *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* específicamente en el **inc.** *c) dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*", por ende las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – Contrato de Préstamo/Crédito BID N° 4423/OC-PR., se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Elaborado: Patricia Forneron. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1194.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP"*, **ID N° 409.859".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP"* – ID *N° 409.859, bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022,* del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

SBH/smm/pf